



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**

**RESOLUCIÓN No. 102
26 DE JUNIO DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ELECTRONICA N° SASI-002-2026”**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO –
INDERTEN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 111 de 1996, el Numeral 11 del Artículo 17 del Decreto 095 de 1998 del alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el 12 de febrero de 2026.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-002-2026**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026”**.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)”*, dicha Resolución corresponde al número 074 de 2026.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO – INDERTEN** cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000)**, de conformidad con las unidades que sean requeridas por la entidad, las cuales serán pagadas por los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000173 de fecha 28 de Abril de 2026, expedido por el Tesorero del INDERTEN.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN

Que el cierre del proceso se realizó el 04 de junio de 2026, como consta en la Plataforma Tecnológica SECOP II y se presentaron tres (3) proponentes, de la siguiente manera:

OFERENTE 1:	ACTIVA-T
OFERENTE 2:	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
OFERENTE 3:	FACTORY SERVICE SAS

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, financiera y jurídicamente por el comité evaluador designado por el Director Ejecutivo.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO – INDERTEN** realizó evaluación preliminar de las propuestas presentadas, estando inhabilitados los proponentes **ACTIVA-T, JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA, y FACTORY SERVICE SAS.**, conforme a las motivaciones contenidas en ese informe, debidamente publicado en el SECOP II.

Que durante el término del traslado se presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, por parte de **ACTIVA-T, JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA, y FACTORY SERVICE SAS.**

Que, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones publicadas, se evidencia como oferentes habilitados desde el punto de vista jurídico, técnica y financiero a **JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA y FACTORY SERVICE SAS.**

Que el diecisiete (17) de junio de 2026 se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa dentro de la cual se dió apertura a los sobres económicos, estableciendo que los oferentes presentaron de forma correcta la evaluación económica y que el precio más bajo correspondió a **FACTORY SERVICE SAS** por la suma de \$ \$1.973.471, precio respecto del cual iniciaron los lances.

Así las cosas, inició la diligencia de subasta, donde después de una ronda, quien ofertó más bajo fue **FACTORY SERVICE SAS**, por la suma de \$ 1.953.724 es decir, el equivalente al 1% de descuento respecto del precio inicial.

Que el Ordenador del Gasto resolvió adjudicar el proceso de selección a **FACTORY SERVICE SAS**, identificada con NIT 901021774-0, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000)** a monto agotable de conformidad con las unidades que sean requeridas por la entidad, las cuales serán pagadas por los valores ofrecidos en la oferta económica, incluido IVA.

Que, de conformidad con el cronograma, la entidad se encuentra dentro del plazo para adjudicar el presente Proceso de Contratación.

Que, para adelantar el Proceso de Contratación se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**

Que, en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica N° SA-SI-002-2026, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026**” a FACTORY SERVICE SAS, identificada con Nit No. 901021774-0, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000)** a monto agotable, de conformidad con la oferta económica presentada, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000173 del 28 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo en estrados a todos los proponentes involucrados en el presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo mediante la publicación el mismo a través de la plataforma virtual SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

Dada en el Municipio de Tenjo, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS HERNÁN VELANDÍA BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectó: David Mauricio Quintero – Tesorero
Revisó: Diego Fernando Marín Monje – Profesional Contratista